ACTA DE REINICIO DE INTERVENTORIA
CONTRATO N° CMA-002-2025

CONTRATO No:	CMA-002-2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA SAN JUAN AM 2025
NIT. No	902.021.741-1
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR INTERVENTORIA PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN", TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO."
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
Nit.	800037175-2
FECHA DE CONTRATO:	30 de diciembre de 2025
VALOR DE CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 453.288.271) M/CTE
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 11 - Expedido el 9 de enero de 2026
ACTA DE INICIO:	16 de enero de 2026
PLAZO INICIAL:	6 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16 de julio de 2026
FECHA DE SUSPENCIÓN:	3 de septiembre de 2026
ACTA DE REINICIO:	14 de septiembre de 2026

En el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron el señor **MANUEL MEDINA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.231.984, Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de SUPERVISOR de este contrato; el señor **JOSE EDUARDO FORERO MEJIA**, Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORIA SAN JUAN AM, con el objeto de acordar la suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra No. CMA-002-2025, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el valor del Contrato No. CMA-002-2025 es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 453.288.271) M/CTE
2. Que las obras iniciaron formalmente el día 16 de enero de 2026 mediante la suscripción del Acta de Inicio correspondiente.
3. Que mediante modificación previa se otorgó una ampliación en tiempo al plazo de ejecución del contrato, fijando su vencimiento para el día tres (03) de septiembre de 2026.
4. Habiendo cesado el periodo de lluvias intensas y estabilizado el comportamiento climático en la zona, ha desaparecido la causa que originó la imposibilidad física de ejecución. Al retornar el clima seco, cesaron los caudales de escorrentía sobre las vías de acceso, eliminando la condición fortuita que impedía el tránsito seguro de personal,

maquinaria y transporte de materiales.

5. Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del contrato.

ACUERDAN

- **PRIMERO: REANUDACIÓN.** El contrato se reanudará ya que las causas meteorológicas que dieron origen a la anterior suspensión han cesado en gran parte, por lo cual se suscribe la respectiva Acta de Reinicio de Obra.
- **SEGUNDO: MAYORES COSTOS.** El presente reinicio no generará sobrecostos ni indemnizaciones a favor del Contratista ni a cargo del Municipio de San Juan Nepomuceno.
- **TERCERO: GARANTÍAS.** El Contratista se obliga a actualizar y prorrogar las pólizas de garantía que amparan el contrato, ajustándolas a los nuevos plazos y vigencias derivados de este reinicio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

En Representación del Municipio,

Supervisor _____
MANUEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y Obras Públicas

Interventor_____
JOSE EDUARDO FORERO MEJIA
RL CONSORCIO INTERVENTORIA SAN JUAN AM